



Andalucía, 21 de enero de 2021

Celebradas las reuniones de los comités de Alerta de Salud Pública en las ocho provincias

Las nuevas medidas entrarán en vigor a las 00.00 horas del sábado 23 de enero de 2021, después de su publicación en el BOJA

Los comités territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de las ocho provincias andaluzas se han reunido hoy por vía telemática, presididos por los delegados territoriales de Salud y Familias, para analizar los datos epidemiológicos en sus respectivos ámbitos de actuación.

Los comités territoriales han propuesto la modificación del anexo del Decreto del presidente 3/2021, de 15 de enero, al superar en distintos municipios los 500 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes, lo que supone la implantación en los mismos del cierre perimetral. Por provincias, éstos son los nuevos municipios en los que se pondrá en marcha esta medida:

Municipios con entre 500 y 1.000 casos por 100.000 habitantes o en el ámbito de los 14 días de medidas especiales (Cierre perimetral)

Almería

Abla, Almería, Beires, Canjáyar, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Lucainena de las Torres, Padules, Armuña del Almanzora, Bédar, Cantoria, Huércal Overa, Líjar, Macael, Pulpí, Serón, Turre, Balanegra, El Ejido, Felix, Laujar de Andarax y Roquetas de Mar.

Cádiz

Algeciras, Tarifa, Benalup-Casas Viejas, Cádiz, Chipiona, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Vejer de la Frontera, Puerto Real, Rota, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Algodonales, El Gastor, Espera, Olvera, Prado del Rey, Setenil de las Bodegas, Torre Alháuquime y Villamartín.



Córdoba

Alcaracejos, Almodóvar, Cabra, Encinas Reales, La Guijarrosa, Montalbán, Moriles y Santa Eufemia.

Granada

Alhendín, Armilla, Cenes de la Vega, Chimeneas, Dúdar, Las Gabias, Santa Fe, Alquife, Castillejar, Cúllar, Darro, Guadix, Lanteira y La Peza.

Huelva

Punta Umbría, San Juan del Puerto, Alosno, Villarrasa, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Aljaraque, Beas, Aracena, Cartaya, La Nava, Cortegana, El Almendro, Huelva, Minas de Riotinto, Aroche, Corteconcepción y Chucena.

Jaén

Villanueva del Arzobispo, Jódar, Santo Tomé, Torreperogil, Villatorres, Jamilena, Canena, Santiago de Calatrava, Valdepeñas de Jaén, Génave, Huelma, Castillo de Locubín, Ibro, Úbeda, Bailén, Bélmez de la Moraleda, Linares, Alcaudete, Carboneros, Puente de Génave, Jaén, La Puerta de Segura, Mengíbar, Pegalajar, Siles, La Iruela, Cazorra, Escañuela y Fuerte del Rey.

Málaga

Periana, Humilladero, Torremolinos, Alosaina, Archidona, Cortes de la Frontera, Casabermeja, Viñuela, Campillos, Carratraca, Tolox, Cártama, Estepona, Manilva, Fuengirola, Mijas, Marbella, Benalmádena, Málaga, Rincón de la Victoria, Algarrobo, Canillas de Albaida, Comares, Sayalonga, Villanueva del Rosario, Benarrabá, Gaucín, Genalguacil y Alhaurín de la Torre.

Sevilla

Mairena del Aljarafe, San Juan de Aznalfarache, La Rinconada, La Roda de Andalucía, La Lantejuela. El Saucejo, Cantillana, Castilblanco, Casariche, Utrera, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Lora de Estepa, Umbrete, Estepa, Aznalcóllar, Dos Hermanas, El Cuervo, Almensilla, Espartinas, Arahal, Peñaflor y Bormujos.



Municipios con más de 1.000 casos por habitantes o en el ámbito de los 14 días de medidas especiales (Cierre perimetral y cierre de actividad no esencial)

Almería

Alhama de Almería, Almócita, Benahadux, Carboneras, Fiñana, Gádor, Níjar, Pechina, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Sorbas, Tabernas, Viator, Albox, Antas, Arboleas, Chirivel, Cóbdar, Cuevas del Almanzora, Fines, Los Gallardos, Garrucha, María, Mojácar, Olula del Río, Oria, Partaloa, Purchena, Taberno, Urrácal, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Vera y Adra.

Cádiz

Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Martín del Tesorillo, San Roque, San José del Valle y Trebujena.

Córdoba

San Sebastián de los Ballesteros, Belmez, Los Blázquez e Iznájar.

Granada

Chauchina, La Malahá, Huétor Santillán, Peligros, Villanueva de Mesía, Cogollos de Guadix, Diezma, Ugíjar, Bubión y Huéneja.

Huelva

Ayamonte, La Palma del Condado, Lepe, Villanueva de los Castillejos, Encinasola, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Isla Cristina, Calañas, Berrocal, El Cerro de Andévalo, Castaño del Robledo y Paymogo.

Jaén

Arroyo del Ojanco, Cazalilla, Orcera, Torredelcampo, Castellar, Guarromán, Los Villares, Segura de la Sierra, Villarrodrigo, Campillo de Arenas, Hornos, Noalejo, Baeza, Begíjar, Torreblascopedro, Baños de la Encina, Quesada, Cabra del Santo Cristo, Villacarrillo, Beas de Segura, Navas de San Juan, Rus, Lupión, y Chiclana de Segura.

Málaga

Mollina, Villanueva del Trabuco, Cútar, Arriate, Ronda, Alameda, Almargen, Teba, Cañete la Real, Benamocarra, El Borge, Salares, Alfarnate, Alfarnatejo, Vélez-Málaga, Alcaucín, Moclinejo, Alhaurín el Grande, Ardales, Coín, Monda, Álora, Algatocín, Cartajima, Igualeja y Faraján.



Sevilla

Algámitas, El Garrobo, El Palmar de Troya, Gilena, Las Cabezas de San Juan, La Puebla de Cazalla, Pruna, Santiponce, Benacazón, La Algaba, Osuna, San Nicolás del Puerto, Burguillos, Los Palacios y Villafranca, El Viso del Alcor y La Puebla de los Infantes.

Estas medidas entrarán en vigor a las 00.00 horas del **sábado, 23 de enero de 2021**, después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se mantendrán vigentes durante un periodo de 14 días.

Los comités territoriales de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto realizan un seguimiento continuo de la situación epidemiológica en sus provincias e informan sobre la necesidad de mantener o modular los niveles de alerta y sus grados según el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas. Se reúnen cada lunes y cada jueves para evaluar la situación de los municipios.

Si un municipio baja de 1.000 o de 500 casos, se podrán relajar las medidas, siempre que hayan transcurrido 14 días desde que se aplicaron.

Si un municipio pasa de una incidencia de más 500 a más de 1.000 casos, podrá pasar de grado 1 a grado 2, aunque no hayan transcurrido 14 días. En estos casos, el plazo de 14 días empezará a contar de nuevo desde el día en que entró en vigor el grado 2.